

# Empresas no tienen liquidez para pagar por más de un mes nómina

**INDUSTRIA.** LA ANDI PRESENTÓ LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS QUE SE LES HIZO A 172 SOCIEDADES AFILIADAS AL GREMIO, CON INGRESOS POR \$56,8 BILLONES

**BOGOTA**

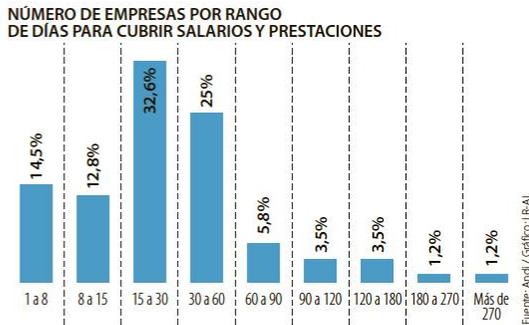
La situación de las empresas en el país es crítica. Desde que inició el aislamiento preventivo obligatorio el martes 24 de marzo a las 23:59 horas, los ingresos de las compañías han disminuido. Esto impacta la liquidez de las mismas, factor que permite a una entidad hacer frente a sus obligaciones a corto plazo como en el caso del pago de nómina y proveedores.

Para conocer la situación de las empresas en su flujo de caja, la Andi empezó a realizar la Encuesta de Liquidez, que en su primera edición arrojó que 59,9% de las sociedades encuestadas (172) tienen flujo de caja de un mes o menos para pagar la nómina y la seguridad social de sus colaboradores.

"Hemos afirmado que el gran problema en este momento es la liquidez, la de las personas, la de los estados y la de las empresas; estas últimas son los vehículos que tenemos para generar empleo y por lo tanto ingresos para millones de familias", afirmó Bruce Mac Master, presidente de la Andi.

La encuesta tiene en cuenta los ingresos operacionales de las empresas, con saldos disponibles al 30 de marzo y sin acudir a sobregiros bancarios ni pagar algún otro gasto. De esta forma, los resultados indicaron que 14,5% de las compañías tienen para pagar entre uno y ocho días de salario y prestaciones; 12,8% para pagar entre ocho y 15 días; y 32,6% para el pago entre 15 y 30 días.

Para el economista Carlos Alberto Garzón, "hay un conjunto de empresas que en verdad" requieren el apoyo del Estado. "Son estas Mipyme que no tienen flujo de caja para pagar sus compromisos laborales más allá de 15 días. Estos son los actores empresariales que actualmente están en crisis", expresó.



Bruce Mac Master  
Presidente de la Andi

"Hemos afirmado que el gran problema en este momento es la liquidez, la de las personas, la de los estados y la de las empresas. Estas últimas son los vehículos que tenemos para generar empleo".

Siganos en:  
[www.larepublica.co](http://www.larepublica.co)  
 Con información sobre si se debe hacer una nueva reforma tributaria.

En el caso de pago a los proveedores se tiene caja para 32 días y 35 días para cubrir los gastos fijos asociados a contratos como arrendamiento de oficinas, locales, bodegas, maquinaria, entre otros. Con respecto a los préstamos adquiridos con el sector financiero 33 días. La encuesta también mostró que, en la industria manufacturera, la disponibilidad de recursos de caja es menor.

Los días anteriormente mencionados, salen de si las empresas destinaran la totalidad de los recursos al pago de cada una de esas obligaciones y se dejaron de pagar los demás gastos.

Ahora bien, el panorama no es más alentador si se tienen en cuenta otros estudios. Por ejemplo, Confecámaras presentó los resultados de su encuesta empresarial, en la que 94% de los empresarios aseguraron que sus ventas han disminuido, y de ellos, 74% aseguró que la reducción sobrepasa 50% de su comercio en condiciones normales. Como consecuencia del poco flujo de dinero, 84% de los encuestados afirmó que de prolongarse la situación podrían mantener su nómina entre uno y dos meses, mientras que el 11% habla de tres y cuatro meses. De esta manera, el mayor efecto de no tener caja se verá reflejado en la incapacidad de pago a los colaboradores en un corto periodo de tiempo, pues las empresas deben subsistir con recursos propios.

Además, entre las medidas que toman las compañías por la situación está el cierre parcial de sus operaciones (17%) y créditos formales (13%). Frente a las decisiones del personal, 12,4% dijo que reduce la planta.

JOSÉ GONZÁLEZ BELL  
 jgonzalez@larepublica.com.co

**MINAS**

## Gran Colombia Gold participó en donación

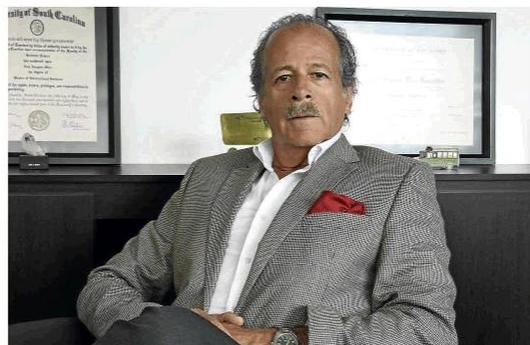


Gran Colombia Gold

La minera Gran Colombia Gold, presidida por Lombardo Paredes, junto con Caldas Gold y Hacienda La Milagrosa, donó US\$1 millón para ayudar a poblaciones vulnerables de Caldas y Antioquia ante la coyuntura del Covid-19. Entre las donaciones están 12.000 mercados, cuya distribución se hará a través de las campañas Antioquia Solidaria y Caldas Solidaria en los municipios aledaños a los departamentos. (MAR)

**LABORAL**

## Tostao le prestará sus empleados a Farmalisto



LR/Pierre Ancines

Las firmas colombianas hicieron un acuerdo para que los empleados de Tostao, que no pueden asistir a las tiendas en los próximos dos meses, puedan suplir las necesidades de servicio al cliente y domicilios de salud, pues para Farmalisto se han incrementado 500%. José Joaquín Mora, CEO de Farmalisto, aseguró que "hay que buscar alternativas creativas para unirnos unos con otros y asegurar el sustento de miles de familias". (MAR)

**EDUCACIÓN**

## Crehana lanzó 250.000 becas universitarias



Crehana

Crehana, la plataforma que tiene millones de cursos virtuales lanzó la campaña, #YoAprendoEnCasa, en la que abren un curso al día de forma gratuita para que cualquier persona pueda acceder a él y aprender. Su más reciente anuncio fue el de 250.000 becas para estudiantes universitarios de la región y estas permitirán el acceso a todo el catálogo de cursos que estarán disponibles durante un mes. (MAR)

**AVANTEL S.A.S.- EN REORGANIZACIÓN**

Informa a todos sus acreedores e interesados que el día 13 de abril de 2020 la Superintendencia de Sociedades mediante Traslados No. 2020-01-126759 y 2020-01-126761 publicó los proyectos de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto y el inventario de activos y pasivos de la compañía respectivamente, habilitando para consulta de los interesados el link [https://www.supersociedades.gov.co/delegatura\\_insolventcia/avisos/Paginas/avisos\\_reorganizacion\\_empresa.html](https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_insolventcia/avisos/Paginas/avisos_reorganizacion_empresa.html). Siendo así, se invita a los interesados a pronunciarse frente a los mismos ante la Superintendencia de Sociedades. El término para realizar dicho pronunciamiento vence: el 20 de abril de 2020 para el caso de los proyectos de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto; y el 27 de abril para el caso del inventario de activos y pasivos de la sociedad. Cabe resaltar que, si desea realizar un pronunciamiento, de conformidad con la Resolución 100-001101 del 31 de marzo de 2020 deberá remitir el documento respectivo junto con sus soportes por los canales de la entidad dispuestos para ello, esto es, al correo electrónico [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co) durante el periodo de aislamiento obligatorio.